

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1057-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de abril de 2022.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0443-2022-UNHEVAL, del 18.MAR.2022, se ratificó la Resolución de Consejo de Facultad N° 048-2022-UNHEVAL-FM, de fecha 18.ABR.2022, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió, entre otros, por acuerdo de Consejo de Facultad, lo siguiente:

- 1° Autorizar que el Director del Departamento Académico de Medicina y Odontología, ingresar las notas de teoría y prácticas virtuales de la asignatura de *Introducción a la Clínica* al Sistema Académico.
- 2° Aprobar la estrategia del ingreso de las notas solo de teoría y practicas virtuales (SIN LA NOTA DE PRÁCTICAS PRESENCIALES) de los alumnos de *Introducción Clínica, Medicina Interna II y Cirugía II*, para promoverlos al siguiente semestre. Las prácticas presenciales serian realizadas inmediatamente se apertura los establecimientos de salud;

Que, mediante solicitud de fecha 22 de abril de 2022, los alumnos de la EP de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, dirigido al Director del Departamento Académico de Medicina y Odontología, manifiestan que con la Resolución de Consejo de Facultad N° 048-2022-UNHEVAL-FM, de fecha 18.ABR.2022, se autorizó que el Director del Departamento Académico de Medicina y Odontología, ingrese las notas de teoría y prácticas virtuales de la asignatura de *Introducción a la Clínica* al Sistema Académico, para que sean promovidos al siguiente semestre; por tanto, solicitan que se culmine con la firma e impresión de las actas de dicha asignaturas, debido a que solo al estar firmado dichas Actas se visualizará la nota final y por ende les va permitir matricularse en las asignaturas de Medicina Interna I y de Psiquiatría, aprobado en la carga académica del Semestre 2021-I;

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, mediante el Proveído Digital N° 656-2022-VRACAD-UNHEVAL, del 26.ABR.2022, dirigido al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el expediente descrito en el considerando anterior para que emita opinión, la misma que será vista por el Consejo Universitario del 28.ABR.2022;

Que, en la **sesión ordinaria N° 08 de Consejo Universitario, del 28.ABR.2022**, teniendo en cuenta la Resolución de Consejo de Facultad N° 048-2022-UNHEVAL-FM, de la Facultad de Medicina, ratificada con la Resolución Rectoral N° 0443-2022-UNHEVAL, la misma que también fue ratificada por el Consejo Universitario, y con opinión verbal del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de que es procedente que se atienda el pedido de los estudiantes por cuanto el Consejo de Facultad de Medicina autorizó el ingreso de las notas, el pleno acordó AUTORIZAR al Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, de la Facultad de Medicina, a firmar las actas y los registros de notas de la asignatura de *Introducción a la Clínica*, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 048-2022-UNHEVAL-FM, de fecha 18.ABR.2022, ratificada con la Resolución Rectoral N° 0443-2022-UNHEVAL y por Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 230-2022-UNHEVAL-CU/R, del 29.ABR.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-

SIM/sec



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1057-2022-UNHEVAL**

**-02-**

SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1° AUTORIZAR** al Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, de la Facultad de Medicina, a firmar las actas y los registros de notas de la asignatura de Introducción a la Clínica, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 048-2022-UNHEVAL-FM, de fecha 18.ABR.2022, ratificada con la Resolución Rectoral N° 0443-2022-UNHEVAL y por Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerita para su cumplimiento.
- 3° DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**HERMILIO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv AL OGI.-Transp.  
OGCalidad.-UFEstad.-OImagen Inst.  
DIGA Dpto. Acad.-Facultades (14)  
UTInform-URH-UFEyC-Archivo

Lo que transcribo a U.S. para su conocimiento y demás fines.

**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARIA GENERAL